



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, se confirió las delegaciones especiales a favor de concejales, con el tenor literal siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad con el artículo 43.4 y 55 ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente Decreto:

Primero.

1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Concejal de Obras, Urbanismo, Industria, Deportes y Juventud a don Daniel Rubio Jiménez.

Concejala de Sanidad, Bienestar Social y de Educación, Turismo y Cultura a doña María de Gracia Pavón Rodríguez.

Concejala de Hacienda, Festejos y Medio Ambiente a doña María del Carmen Úbeda Pérez.

Concejal de Agricultura, Ganadería, Caza y Caminos a don Mariano Jiménez Vicente.

2.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al presente Resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

San Pablo de los Montes 26 de junio de 2015.-La Alcaldesa, Alicia Benito Minaya.

N.º I.- 5524